



Jurisdicción

RESOLUCION EXENTA N° 015/

946

MAT: APRUEBA SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PIMPOLLITO COMUNA DE LONCOCHE REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO,

18 MAYO 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 04 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/06 de fecha 12 de Enero de 2011 del Vicepresidente Ejecutivo (TP), todas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de Minuta N° 47 de fecha 10 de mayo 2011, la Subdirección de Cobertura y Terceros solicita la mantención que requiere el establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna Pimpollito de la comuna de Loncoche, JUNJI Región de La Araucanía.

2. Que se requiere los servicios necesarios para tener en óptimas condiciones el funcionamiento y seguridad del establecimiento educacional Jardín Infantil Pimpollito, de la Región de La Araucanía.

3. Que se consultó el catálogo electrónico a través del Sistema Mercado Público www.mercadopublico.cl modalidad Convenio Contrato Marco, servicio no encontrado para la Región de La Araucanía.

4. Que por la necesidad de contar con un servicio de mantención y reparación del rubro de la construcción para el jardín Infantil Pimpollito, se hace necesario realizar un trato directo.

5. Que la Subdirección de Cobertura y Terceros realizó los contactos necesario con oferentes del rubro de la construcción obteniendo tres presupuestos; con la empresa Arimex Ltda por un monto de \$ 680.989.- IVA INCLUIDO, con el contratista Germán Chávez Muñoz por un monto de \$ 435.733.- IVA INCLUIDO, con la empresa Verox Ingeniería (Aliro Millar) por un monto de \$ 358.428.- IVA INCLUIDO, para efectuar la cotización y servicio mantención del establecimiento del Jardín Infantil Pimpollito;

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| - Arimex Ltda. | RUT: 78.892.390-2 |
| - German Chávez Muñoz | RUT: 7.567.731-6 |
| - Verox Ingeniería (Aliro Millar) | RUT: 12.710.501-4 |

6. Se realizó el contacto con la empresa Verox Ingeniería (Aliro Millar), de la comuna de Temuco para efectuar la cotización y servicio de mantención del establecimiento del Jardín Infantil Pimpollito de la comuna de Loncoche, por un valor de \$ 358.428 IVA INCLUIDO por detalle, según presupuesto.

7. Que, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 del 24/09/2004, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

Número 8 establece la posibilidad de realizar trato directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, y en base a esto surge la necesidad de realizar trato directo por el servicio de mantención del establecimiento Jardín Infantil Pimpollito de la comuna de Loncoche con el proveedor que a continuación se indica:

VEROX INGENIERIA (Aliro Millar)

RUT: 12.710.501-4

RESUELVO:

1. **Autorícese** el servicio de la mantención del establecimiento del Jardín Infantil Pimpollito de la comuna de Loncoche Jardín Infantil Pimpollito al proveedor: **VEROX INGENIERIA RUT: 12.710.501-4**, domiciliado en calle Estancia 030 ciudad de Temuco.

2. **Páguese**, a, **VEROX INGENIERIA** el monto de \$ 358.428.- pesos, con IVA incluido, con cargo a la cuenta 22-06-001-002 programa 01 presupuesto año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)**



**SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL (TP) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**

[Handwritten signature]
**SGH/ AML / CPS / RSF/
Distribución:**

- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección Coberturas y Terceros
- Subdirección Planificación y Gestión
- Unidad Jurídica ✓
- Oficina de Partes Regional.